

La Europa que quiere España

Felipe González

El Tratado de Maastricht ha abierto una discusión en toda Europa que atraviesa las clásicas divisorias entre izquierda y derecha. Esta discusión era de esperar y puede resultar saludable, pues se trata de dar un paso en la construcción europea que supone cambios importantes. Un paso así no puede prosperar sin una clarificación que ayude a crear un amplio consenso, no sólo entre los Estados, sino también dentro de los Estados que forman parte de la Comunidad.

En España, el respaldo con que viene contando el proceso de construcción europea es muy amplio. Pero no por ello está de más entre nosotros la citada discusión. El encuentro entre España y Europa ha pasado en los últimos años por dos fases muy distintas y ahora entra en una tercera que requiere clarificación. En la primera fase (1975-1985), Europa (identificada con la Comunidad Europea) fue un proyecto de futuro en el que España aspiraba a participar, y nos esforzamos por entrar en ella. Esto se logró en 1986. En la segunda fase (1986-1992), España ha tratado de que su condición de miembro de la CE favoreciese el crecimiento de nuestra economía y la modernización del país. Y, en efecto, así ha sido. Ahora, el encuentro entre España y Europa entra en una tercera fase marcada por el proyecto planteado en Maastricht. El objetivo de España debe seguir siendo impulsar el crecimiento de la economía y la modernización del país y para ello necesitamos asegurar que en 1997 (o 1999) estaremos entre los países que inicien la Unión Económica y Monetaria.

Para llevar adelante con éxito este tercer encuentro debemos crear en España un consenso que no rehúya ni el debate ni la crítica, sino que se consolide justamente a través de ellos. Este consenso es necesario para ser capaces de proseguir la integración comunitaria en momentos como los actuales de menor crecimiento, con tensiones monetarias, cuando afloran discusiones internas en muchos Estados miembros y

Felipe González es presidente del Gobierno español.

cuando amenazan inestabilidades y conflictos próximos a las fronteras comunitarias. Ese consenso es deseable también para llegar a situar nuestras variables macroeconómicas en los términos fijados en el tratado, es decir, para lograr la convergencia. Es bueno que un país tenga una perspectiva y que sepa que afronta un reto, y en esta situación nos encontramos. Igualmente es bueno que los españoles nos preguntemos cómo nos va a afectar el Tratado de Maastricht. Maastricht supone compromisos importantes por parte de España, y también oportunidades para nuestro país. A ambas cosas me quiero referir en las próximas páginas.

El Tratado de Maastricht es, fundamentalmente, un programa de acción para el resto de la década con el objetivo de construir “una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa”. Esta Unión Europea deberá desarrollarse en diversas dimensiones.

La Unión Económica y Monetaria

La primera fase en el avance hacia una moneda única comenzó el 1 de julio de 1990 y todavía no ha concluido. En ella se están liberalizando los movimientos de capitales y presentando los programas nacionales de convergencia económica. El 1 de enero de 1994 comenzará la segunda fase y se creará el Instituto Monetario Europeo (IME). El paso a la tercera fase supondrá la fijación irrevocable de los tipos de cambio de las monedas que vayan a formar parte de la Unión Monetaria, y la creación de una moneda única, el ecu. Se creará el Sistema Europeo de Bancos Centrales, formado por un Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales.

¿Pero qué significa en términos prácticos estar en la Unión Monetaria? Significa renunciar a una política monetaria propia. Es decir, renunciar a la emisión propia de dinero; a fijar de manera autónoma los tipos de interés y a fijar nacionalmente el tipo de cambio, es decir, a devaluar o revalorar. A cambio, si España estuviera plenamente integrada en la Unión Monetaria, participaría en las decisiones colectivas sobre la política monetaria de la Unión, y por tanto sobre la emisión de dinero, la fijación de los tipos de interés y la fijación de los tipos de cambio de la moneda única.

¿No constituye todo esto una pérdida de soberanía para España? En la práctica, hoy, sólo Alemania tiene una política monetaria propia. Al ser la economía más fuerte y tener la moneda más estable, las actuaciones del Bundesbank, la movilidad de capitales y los compromisos del sistema

monetario europeo, determinan los tipos de interés y los tipos de cambio de las restantes monedas comunitarias. En términos reales, con la Unión Monetaria un país como España no pierde, sino que recobra –compartiéndola con los socios comunitarios– parcelas de soberanía.

Esta es la razón por la que los países que quieran integrarse en la UEM deben emprender programas de convergencia que sitúen su inflación, déficit, deuda y tipos de interés al nivel de los más equilibrados. Todo ello conllevará para España una serie de esfuerzos a los que luego se hará referencia y en términos de oportunidades significará introducir un elemento movilizador para sanear nuestra economía y para crear condiciones favorables a un mayor crecimiento económico sostenido. Es decir, significará una oportunidad para situarnos entre los países más estables y desarrollados de la CE.

¿Y si no logramos participar? En términos estrictamente económicos, perder el tren de la moneda única significaría inestabilidad para la peseta. Significaría también perder perspectivas económicas para el conjunto del país y para las empresas e instituciones financieras. Probablemente se reducirían las inversiones extranjeras en España. Habría menor crecimiento económico y peores condiciones para mejorar las prestaciones sociales y los servicios públicos. Todo esto haría más difícil aún colmar el retraso para aprobar años después la “repesca”. Si la UEM arrancara sin nosotros sería de temer además una cierta crisis de confianza nacional que debilitaría el impulso y el consenso con que nos hemos movido estos años. Perderíamos rango internacional, retrocediendo respecto a lo ya adquirido, y España comenzaría a correr un cierto peligro de “periferización”. Parte del camino recorrido en la última década se perdería.

La Cohesión Económica y Social

La idea de que la “solidaridad” entre los Estados debe acompañar el proceso de integración comunitaria, estaba implícita en la CE desde su origen y se ha venido plasmando en el desarrollo de los fondos estructurales (agrícola, social y de desarrollo regional). En 1986, en el Acta Única, este principio se tradujo en un texto jurídico, desarrollando la Política de Cohesión Económica y Social. En Maastricht esta política se ha fortalecido por medio de un protocolo, que defendió y obtuvo España, en el que se potencian los fondos estructurales para el período 1993-1997 y se crea un nuevo Fondo de Cohesión. A este fondo tendrán acceso los Estados con un producto interior bruto por habitante inferior al 90 por cien

de la media comunitaria, y servirá para financiar proyectos de grandes redes de comunicación y de medio ambiente. España podría beneficiarse de una parte importante de este fondo. Además, la reforma que propugna la Comisión Europea en las finanzas comunitarias para 1993-1997 también nos beneficia respecto a la situación actual.

No hay, sin embargo, que exagerar la contribución comunitaria. Si países como Grecia e Irlanda han recibido transferencias netas de la CE del orden del cinco por cien de su PIB, lo percibido por España desde su integración supone un promedio anual del 0,3 por cien de nuestro PIB, habiendo sido el año 1991 especialmente favorable, con un saldo neto del 0,7 por cien del PIB. El tamaño de España hace que, pese a los acuerdos alcanzados en Maastricht, se deba seguir pensando en transferencias comunitarias con un efecto de pequeña entidad sobre nuestra economía. Dicho de otra forma, la política comunitaria de cohesión no le va a resolver los problemas a España, pero su ausencia se dejaría sentir claramente. Sin cohesión el proceso de mejora de nuestras infraestructuras en años pasados hubiera sido menor y será más difícil sostenerlo a niveles del cinco por cien del PIB en los próximos años. Teniendo en cuenta que una gran parte de estas inversiones se llevan a cabo en las regiones españolas de menor renta, sin cohesión comunitaria, también avanzaría más lentamente la cohesión entre regiones españolas.

Nuevas políticas comunes

En Maastricht se ha avanzado en la definición de algunas políticas comunes, el desarrollo de otras, y la creación de nuevos ámbitos de actuación comunitaria. De especial interés para España pueden resultar la política social, la de medio ambiente, y la de investigación y desarrollo.

En política social, algunas medidas se tomarán en el futuro por mayoría cualificada (higiene y salud en el trabajo, información y participación de los trabajadores, tratamiento igual para ambos sexos) y otras por unanimidad (seguridad social, empleo de nacionales de países terceros, etcétera). Se mantiene en el ámbito nacional lo referente a salarios y algunas otras materias. El Reino Unido optó por no participar en este capítulo que sólo se aplicará a los otros Estados miembros. En medio ambiente, comenzarán a tomarse decisiones por mayoría cualificada en muchos aspectos, si bien se mantiene la unanimidad para algunos temas de especial relevancia para España: disposiciones de carácter fiscal, medidas de ordenación del territorio, de utilización del suelo y de los recursos hídricos, y las que afecten a la política general energética de

cada Estado. Los programas-marco plurianuales de investigación y desarrollo se aprobarán por unanimidad, mientras que su evolución se decidirá por mayoría. Se intentará desarrollar grandes redes europeas de transporte y telecomunicación. Cada Estado aprobará lo relativo a su territorio. También se potencian las actividades y los planteamientos en lo referente a industria, cooperación al desarrollo, salud pública, protección de los consumidores, etcétera.

La ampliación de las políticas comunes contemplada en Maastricht va a plantear un esfuerzo de adaptación a algunas políticas españolas. En términos de oportunidades, el desarrollo de estas políticas servirá para modernizar la gestión del país, fortalecer la competitividad de nuestra economía y mejorar prestaciones y servicios públicos. Para garantizar un equilibrio entre esfuerzos y oportunidades, en los temas más importantes, España dispone del seguro que supone la decisión por unanimidad, o de la posibilidad de formar una minoría de bloqueo (por ejemplo, con Italia y Grecia) cuando se decide por mayoría cualificada.

La Política Exterior y de Seguridad Común

Fuera de la estructura tradicional de la Comunidad, la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) supone un salto cualitativo respecto a la anterior Cooperación Política Europea (CPE). La CPE ha sido fundamentalmente una política declarativa y de cooperación entre los Estados miembros. Junto a una cooperación más sistemática, la PESC pretende llegar a “posiciones comunes” y, lo que puede convertirse en su piedra de toque, a “acciones comunes” (que no significa acciones “únicas” que priven a los Estados de iniciativa para reforzar algunas medidas). El sistema de decisión es más complicado de explicar que de realizar: el Consejo Europeo de jefes de Estado y de Gobierno fija por consenso las orientaciones generales. Posteriormente, el Consejo de Ministros decide por unanimidad sobre la acción común, y, también por unanimidad, fija su alcance preciso y sus objetivos generales y específicos, así como los medios, los procedimientos, las condiciones y, si es necesario, la duración de tal acción. Los ministros deciden por unanimidad qué aspectos de la aplicación de la acción común podrán determinarse por mayoría cualificada. Se entiende que si un país se abstiene no obstruye la unanimidad. Las acciones comunes son vinculantes para los Estados miembros. Se prevé que si una acción común planteara “dificultades importantes” a un Estado miembro, el Consejo de Ministros intentaría buscar una solución, pero nunca en contra de los objetivos de dicha

acción. No obstante, aunque se han señalado unos primeros temas que pueden ser objeto de la PESC, ésta tiene una vocación de globalidad.

En el ámbito de la seguridad, Maastricht ha abierto la perspectiva de una defensa común europea, con la UEO como brazo de ejecución de las medidas de carácter militar que tome la Unión; "compatible" con la OTAN y en una evolución "por etapas". El primer paso sería desarrollar una política común de defensa. La UEO queda como parte integrante del desarrollo de la Unión Europea, para elaborar y poner en práctica las decisiones y acciones de la Unión que tengan repercusiones en el ámbito de la defensa. La UEO se desarrollará a la vez como el componente defensivo de la Unión Europea y como medio para fortalecer el pilar europeo en la OTAN. Se contempla la creación de unidades militares dependientes de la UEO. Se invita a los países miembros de la CE, que aún no pertenecen a la UEO, a ingresar o a convertirse en observadores. En cuanto a los países de la OTAN pero no comunitarios se les ofrece la posición de Estado asociado a la UEO.

Con la PESC, España tendrá que adaptarse más al sistema diplomático general en Europa. No se verá sin embargo forzada a adoptar medidas o acciones en contra de su voluntad o de su historia. Por el contrario, la PESC puede servir de efecto multiplicador para algunas acciones españolas, al dotarlas de una dimensión europea, ya sea en el Magreb o en América Latina. Sin PESC, la propensión de la mayoría de los países comunitarios a desinteresarse de los problemas en estas regiones, se vería acentuada. El desarrollo de una política común de defensa que lleve a una defensa común, nos obligará a intensificar la modernización de nuestras Fuerzas Armadas y a darles mejor dotación y formación, lo que se traducirá en una mejora de la seguridad nacional y europea.

Ciudadanía europea

Por primera vez la Comunidad incorpora el concepto de ciudadanía europea que fue propuesto en su día por España. Se trata de que la pertenencia a la CE –que anteriormente sólo contemplaba derechos de los agentes económicos– aporte un *plus* a los ciudadanos de sus países miembros. A este respecto se establece la libertad de circulación y de residencia en todo el territorio de la CE para los ciudadanos de los países miembros; en las elecciones municipales y europeas, el ciudadano europeo tendrá derecho a votar y ser elegido en su circunscripción de residencia; los ciudadanos europeos tendrán derecho de petición ante el Parlamento Europeo para que se investiguen violaciones a la normativa

de la CE; se crea la figura del Defensor del Pueblo que será nombrado por el Parlamento Europeo; en los países terceros, los ciudadanos de un país de la CE sin representación diplomática o consular local tendrán derecho a ser atendidos por las representaciones diplomáticas o consulares de otros países de la Comunidad.

La ciudadanía europea obliga a España a otorgar el libre derecho de desplazamiento y residencia a los ciudadanos de otros países comunitarios, y a darles, si instalan su residencia en España, el derecho de voto activo y pasivo en las elecciones municipales y europeas. Para hacer posible esto ya hemos modificado la Constitución. No obliga a nada respecto a los ciudadanos de países no comunitarios. En contrapartida, los españoles tendrán estos mismos derechos si residen en otros países comunitarios, y gozarán de protección comunitaria en países terceros. Además, la posibilidad de petición directa al Parlamento Europeo y la figura del Defensor del Pueblo servirán de garantías para proteger los derechos de los ciudadanos en la construcción comunitaria. La ciudadanía europea también supone para el ciudadano español contar con apoyo consular allí donde no existan consulados españoles y, al viajar al extranjero, recibir el trato respetuoso que inspira cada día más un pasaporte de un país comunitario.

En los países de la CE residen 623.965 españoles. En España residen 158.243 ciudadanos comunitarios. Este desarrollo es claramente favorable a nuestros conciudadanos.

Justicia e Interior

En general este ámbito permanece en el área de lo intergubernamental, es decir, de acuerdos alcanzados sin votación y por consenso. Seguirá funcionando el Grupo de Trevi. Además de la lucha contra el fraude, se intentará desarrollar una política coordinada de inmigración. En 1993 se revisará si el derecho de asilo pasa al ámbito comunitario para lograr una política común. En cuanto a los visados, en los de largo plazo se fijará una política por unanimidad, mientras que en los de estancias cortas se podrá eventualmente tomar las decisiones por mayoría cualificada. Se crea Europol, agencia de información de la policía para ayudar a los cuerpos nacionales e intercambiar datos y seguir a sospechosos. La cooperación se centrará principalmente en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Es éste un capítulo que, por el momento, suponiendo pocos compromisos adicionales, brinda a España nuevas oportunidades de colaboración

internacional en nuestra lucha contra el fraude o el narcotráfico, figuras delictivas de especial transcendencia que responden con frecuencia a organizaciones supranacionales y que hay que combatir en esta dimensión internacional.

Las instituciones

El tratado intenta avanzar en el proceso de democratización de la CE.

Las principales instituciones de la CE salen reforzadas con este tratado y al tiempo se preservan los equilibrios básicos entre ellas. El mandato de la Comisión Europea se amplía a cinco años para sincronizarlo con las legislaturas del Parlamento Europeo. La primera Comisión de nuevo cuño empezará a funcionar en 1995. Por el momento, se mantiene el actual número de comisarios. El Parlamento Europeo logra poder de codecisión en algunas materias –en las que el Consejo decide por mayoría o incluso por unanimidad– y de veto en otras (ratificación de tratados). La Comisión (cuyo presidente es nombrado por el Consejo Europeo) será investida por el Parlamento. En cuanto al Consejo de Ministros, ya se ha indicado que se multiplican las ocasiones en que se decide por mayoría cualificada. Además, se dota de mayor coherencia la actuación económica exterior comunitaria y la de la PESC a través de una mayor coordinación del Comité de Representantes Permanentes y del Comité Político. Se refuerza el funcionamiento y efectividad del Tribunal de Justicia. Se crea, con carácter consultivo, un Comité de las Regiones compuesto por representantes de las colectividades regionales y locales. A España le corresponden 21 miembros. Delegados del Parlamento Europeo y de los parlamentos nacionales celebrarán reuniones periódicas como Conferencia de Parlamentos.

El peso de España en las instituciones comunitarias se mantiene con Maastricht, tratado que resulta, en este sentido, neutro.

Subsidiariedad

Este principio –vieja idea, nuevo nombre– viene a consagrarse que la Comunidad o Unión no debe actuar más que en aquellos casos y áreas en que su decisión o ejecución resulte más eficiente que la decisión o ejecución a un nivel más bajo. Significa la necesidad de acercar lo más posible las decisiones a quienes disfrutan o padecen sus consecuencias. Esto vale para la Comunidad frente a los Estados. Fuera del marco de

Maastricht, es también un principio que debe inspirar a las relaciones entre las distintas unidades que componen los Estados (en nuestro caso, administración central, comunidades autónomas, municipios, etcétera). La aplicación de este principio ofrece dificultades que habrá que ir resolviendo políticamente en la práctica. Cabe esperar que su ejercicio continuado vaya permitiendo mayor complementariedad entre los distintos niveles administrativos que componen el espacio europeo.

Si todas las medidas á que se ha hecho mención se van aplicando, es decir, si se desarrolla el programa de Maastricht, a fin de siglo se llegaría a una Unión Europea que, obviando por el momento la Cuestión de la ampliación a nuevos miembros, presentaría los siguientes rasgos:

— El ecu, como moneda única de los países que puedan y decidan dar el asalto a la Unión Monetaria, se convertirá en divisa de referencia no sólo en Europa, sino más allá, desplazando de esta situación privilegiada al dólar.

— La moneda y la política monetaria únicas potenciarán la estabilidad de precios, la eficiencia productiva y el comercio y, en definitiva, el crecimiento y el empleo. La Unión dispondrá además de algunos elementos para corregir los desequilibrios económicos y sociales internos y ayudar a las regiones y Estados más atrasados a recuperar terreno. No será fácil que el presupuesto comunitario aumente rápidamente, pero irá aumentando.

— Las políticas comunes, con decisión mayoritaria, se habrán desarrollado plenamente, por lo que algunas grandes decisiones que afectan a importantes políticas nacionales se tomarán en las instancias de la Unión, respetando la subsidiariedad. De manera paulatina mejorarán los estándares sociales, medioambientales y las estructuras y servicios públicos.

— En materia de Política Exterior y de Seguridad, la Unión dispondrá de los elementos necesarios para llevar a cabo acciones comunes. Cada Estado conservará sin embargo un amplio margen de autonomía que le permitirá desarrollar sus particularidades culturales e históricas. La UEO se habrá desarrollado, y funcionará plenamente como parte integrante de la Unión Europea, de un modo compatible con el mantenimiento de la relación estratégica con EE UU, hoy plasmada en la OTAN.

Frente a estas perspectivas hay que pensar que un fracaso de Maastricht podría abrir la caja de los viejos demonios nacionalistas y de las querellas entre Estados, que tan negras páginas han escrito en la historia de Europa. Dadas las tensiones existentes, probablemente, si no se avanza hacia Maastricht, se retrocederá, pues resulta muy difícil que Europa se quede donde está. Un fracaso de Maastricht amenazaría con

una renacionalización de muchas políticas y el surgimiento de conflictos internos en la Comunidad. Hacia fuera, el factor de estabilidad que en una Europa turbulenta supone la Comunidad-Unión, se debilitaría.

Un fracaso, no ya de todo el programa de Maastricht, sino de su parte monetaria podría llevar a la Comunidad Europea a transformarse en algo mucho menos vertebrado, y más cercano a una zona de libre cambio, o a un puro mercado único. Esto crearía un entorno de competencia económica y comercial entre los Estados del Espacio Económico Europeo sin compensaciones en favor de los más débiles. Para una país como España, en este caso, la urgencia de sanear y hacer más competitiva nuestra economía sería todavía más aguda y las condiciones para lograrlo más adversas. Quizá no podríamos contar con las ayudas que supondrá el Fondo de Cohesión.

Dicho en breve, la realización de Maastricht desarrollará una sociedad europea definida global y simultáneamente en términos de estabilidad y democracia, eficiencia económica y solidaridad social; el fracaso de Maastricht amenazaría con crecientes tensiones y desigualdades entre las naciones europeas.

España y Maastricht

Al firmar Maastricht, España se ha comprometido a trabajar por la realización del programa para Europa que supone el tratado y se ha fijado a sí misma el objetivo de ponerse en condiciones de formar parte del primer grupo de países que realicen la unión monetaria plena. Para ello tenemos que lograr la convergencia macroeconómica con nuestros socios más avanzados, mejorar la competitividad microeconómica de nuestros productos y servicios, y ampliar la solidaridad social. Es decir, tenemos que crecer más y de forma estable mejorando la eficiencia de nuestras empresas y de la Administración, y redistribuyendo socialmente con equidad. Este objetivo no responde a un ingenuo o fantasioso fervor europeísta, sino al convencimiento razonado, y en parte ya comprobado durante los últimos años, de que es posible, es lo mejor para los españoles y lo es tanto más para los que son menos fuertes económicamente. Para que fructifique este programa de trabajo, todos debemos colaborar: el Gobierno y las otras administraciones, los empresarios, los sindicatos y el conjunto de los ciudadanos.

El Plan de Convergencia

El Plan de Convergencia es un plan para lograr un crecimiento sostenido y sostenible de la economía española que acelere la aproximación de las cifras españolas de riqueza por habitante, de empleo, de infraestructuras, de servicios públicos y de protección social, a la media comunitaria. Para lograrlo, este Plan contiene medidas orientadas a satisfacer los requerimientos de inflación y déficit establecidos en el Tratado de Maastricht para poder entrar en la Unión Monetaria. Esto es lo mismo que decir que el Plan pretende corregir los desequilibrios de la economía española para hacer posible que ésta vuelva a crecer y a generar empleos en torno a su tasa potencial y sostenidamente. Crecerá en la medida en que crezca la economía. Contempla además medidas estructurales: mantenimiento de la inversión en infraestructuras (en torno a un cinco por cien del PIB) sin las cuales España no podría colmar su retraso; flexibilización del mercado laboral, tanto en materia de movilidad funcional como geográfica de la mano de obra y potenciación de la formación profesional; medidas de desregulación económica y de liberalización en sectores que operan con precios administrados, situaciones de monopolio y condicionantes al ejercicio profesional; medidas para reformar las administraciones y las empresas públicas y medidas de reforma de la Sanidad Pública.

Algunos gustan de decir que éste es un plan utópico. Es verdad que el Gobierno no puede garantizar el cumplimiento de todas y cada una de sus previsiones. Pero no es menos verdad que aquellas cuya aplicación está en manos del Gobierno van a ser sistemáticamente aplicadas. Respecto a las que pueden verse condicionadas por la situación económica internacional, pese a que el momento actual es realmente difícil –1991 ha sido el primer año desde la Segunda Guerra mundial en que ha decrecido el producto mundial, y 1992 va a ser peor– no debemos renunciar a nuestros objetivos. Sólo han transcurrido once meses de 1992 y estamos hablando de un plan para cinco años. Finalmente hay que contar con lo que está en manos distintas a las del Gobierno: la cooperación u obstrucción de los agentes económicos y sociales y el respaldo o rechazo que le ofrezcan los ciudadanos. Cuanto mayor sea el respaldo y la cooperación, más fácil será lograr los objetivos del plan.

La competitividad

Si queremos crecer, la economía española debe aumentar su competitividad. Y ello requiere esfuerzo y reformas tanto por parte del sector público como del privado.

Una economía moderna necesita una administración eficiente. Cuando el sector público representa un 43 por cien del PIB, la discusión sobre “más o menos” sector público cede el terreno a la discusión sobre la mejora de su gestión. Por ello, el Gobierno ha lanzado un plan de modernización de las administraciones públicas. De la administración central y de todos los niveles de la administración. Entre estas reformas está, naturalmente, la de sanidad y la del INEM.

Por otra parte, el Gobierno se ha propuesto congelar en términos nominales durante la duración del Programa de Convergencia el volumen de recursos públicos canalizados hacia las empresas, y el INI ha separado en dos sociedades las empresas que deben garantizar su futuro compitiendo en el mercado y aquellas que, por razones sociales o políticas, se sostengan apoyadas en los presupuestos del Estado.

El sector público debe sobre todo apostar por el futuro y contribuir a construirlo. De ahí que las dos más altas prioridades sean desarrollar las infraestructuras del país, y continuar mejorando el sistema educativo para adecuarlo a nuestras necesidades presentes y del porvenir.

Pero la competitividad es, a la postre, responsabilidad de las empresas. Para ganar competitividad, las empresas necesitan adecuar su estructura empresarial, sus procesos de producción y sus productos a las nuevas circunstancias. Es este un amplio campo en el que entran en juego factores como la innovación tecnológica, la formación en la empresa, la mejora de la calidad y el diseño de los productos, la organización de buenos servicios posventa, la mejora de sus redes comerciales en el exterior y la fusión de empresas para alcanzar un tamaño suficiente y competir en el mercado internacional. Y, claro está, para todo esto se debe invertir más.

En esta materia, los sindicatos tienen también mucho que decir facilitando o dificultando las medidas para lograr una mayor competitividad.

La equidad social

A través de Maastricht, del Plan de Convergencia y de las otras medidas señaladas, el Gobierno pretende lograr una España más eficiente y más rica. Pero también pretende una España más justa en términos sociales,

compaginando crecimiento y redistribución. Esta España más justa se construye lentamente, pero se construye tanto entre sectores sociales como entre regiones. Durante los últimos años, en España el crecimiento ha alcanzado a todos; todo el mundo ha mejorado salvo ciertas bolsas de marginación. Hoy somos una sociedad bastante más rica y algo más igualitaria que hace diez años. A veces ha crecido más quien menos tenía, pero otras veces ha sido quien partió con más recursos o quien demostró más iniciativa. Cuanto más sostenido sea el crecimiento más equitativo resultará. Con independencia de lo que haya mejorado la renta de cada uno, hoy el Estado está ofreciendo a quien lo necesita más protección social y mejores servicios públicos que antes.

Hoy en España los gastos de protección social (desempleo, sanidad, pensiones, ayuda familiar) teniendo en cuenta las aportaciones que realizan comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades de previsión social, representan más del 21 por cien del PIB. La media comunitaria es del 25,7 por cien del PIB. Existe el mismo retraso que tenemos en riqueza relativa (nuestro PIB-habitante es del 79,2 por cien de la media comunitaria). Ahora bien, en diez años el gasto-español en protección social ha crecido por lo menos tres puntos más mientras que, por ejemplo, el alemán ha bajado más de tres puntos y el británico ha bajado dos; en este período, en Francia el gasto en protección social ha crecido medio punto. También en términos sociales España se está haciendo pues un país más próximo a los grandes países europeos, es decir, un país más justo. Y lo mismo se aprecia si se analizan las diferencias regionales. Somos uno de los pocos países comunitarios en el que durante los últimos cinco años estas diferencias se han reducido. Mantener y reforzar estas tendencias equitativas es parte fundamental del objetivo 97.

La Europa que quiere España

Entramos en la CE porque consideramos que esta era la mejor manera de lograr una España más libre y segura, una España más rica y más justa, y una España más influyente. Unos años después podemos decir que en esta dirección estamos avanzando. Ahora la pregunta que nos hacemos es: ¿Qué Europa nos ayuda mejor a avanzar más? Esa es la Europa que queremos y pensamos que esa Europa debe promover los elementos que se indican a continuación:

Crecimiento y redistribución. La creación del mercado único y la unión monetaria impulsará el crecimiento de los países comunitarios. Pero, ¿cómo se repartirá este crecimiento entre países? A corto y medio plazo, la política de cohesión de la Comunidad debe ayudar a colmar el retraso de los países menos aventajados. A largo plazo cabe considerar que sin esta política de solidaridad, la Comunidad o Unión acabaría rompiéndose. Ahora bien, el realismo lleva a considerar que la redistribución en el seno de la CE tendrá un límite.

Políticas comunes y subsidiariedad. Interesa no sólo que la Comunidad se dote de más políticas comunes, sino también que se dote de los medios necesarios para llevarlas a cabo. No obstante, el proceso de “centralización”, no debe llevar a “comunitarizar” medidas que se pueden tomar a nivel nacional, regional o local. Este principio de la subsidiariedad debe presidir todo desarrollo de la Comunidad.

Democracia interna. La Comunidad tiene una doble legitimación democrática: nacional (a través de las elecciones nacionales y los Gobiernos que emergen de los Parlamentos elegidos) y europea (a través de las elecciones al Parlamento Europeo). Esta doble legitimidad debe reforzarse fortaleciendo el control por parte del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales. Ahora bien, si se quiere avanzar en el camino de la soberanía compartida, se requerirá una mayor proporcionalidad en la representación de los países y tanto más cuanto más se amplíe la Comunidad.

Iniciativa exterior. Queremos, en primer lugar, una Unión fuerte y estable como núcleo central en una Europa en turbulencia tras el fin de la guerra fría. Esta Europa debe incorporar también al Este europeo y trenzar estrechos vínculos con el Sur (lo que para España significa prioritariamente una política común hacia el Magreb y hacia América Latina) ayudando a estas regiones a estabilizarse políticamente y a prosperar económicamente. La Unión debe ser capaz de medirse con Estados Unidos y con Japón en términos económicos (para lo que necesita el mercado único y la moneda única) y políticos (para lo que requiere una Política Exterior y de Seguridad Común plenamente operativa).

Más miembros. La CE que contempla España no puede permanecer cerrada como un club de ricos. Pero tampoco debe ceder a la tentación de ampliarse para, simplemente, ser más grande. Debe ofrecer la adhesión a los países capaces y deseosos de asumir el Acervo Comunitario, y la finalidad política de la Comunidad, admitiendo en lo que sea imprescindible alguna configuración flexible y desarrollando estructuras de incorporación y de acompañamiento que impidan segregaciones gravitantes. Ahora bien, la ampliación de la CE no se puede contemplar hasta que no haya quedado despejado el futuro institucional y

presupuestario de la Comunidad para los próximos cinco años, es decir, hasta que no haya entrado en vigor el Tratado de Maastricht y se hayan aprobado las perspectivas financieras de la Comunidad para 1993-1997.

Un modelo europeo. Todo lo anterior conformará una Europa capaz de sostener y desarrollar un modelo de sociedad propio basado en un equilibrio armonioso de libertad y democracia, eficiencia económica y solidaridad social.